



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147 - 2015/MDCH

Chacabuco, 12^o MAR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Expediente N° 2191-2015, del 24 de marzo del año en curso y el Memorando N° 097-2015-MDCH/A; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972;

Que, conforme lo prescribe el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2015/MDCH, del 01 de enero del año en curso, se designo a la Abog. Nora Asunciona Ojeda Acosta, en el cargo de Gerente General Municipal de esta Corporación Edil;

Que, con Expediente N° 2191-2015, del 24 de marzo del año en curso, la citada servidora de confianza, presenta su renuncia al cargo de Gerente General Municipal y la exoneración del plazo de ley, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el artículo 185° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que la renuncia será presentada con una anticipación no menor de 30 días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes, al Informe N° 042-2015-MDCH/GGM y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, **LA RENUNCIA** presentada por la Abog. **Nora Asunciona Ojeda Acosta**, al cargo de confianza de Gerente General Municipal de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, dándole las gracias por los servicios prestados a esta institución y exonerarla del plazo establecido en artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c ALC
GM
SG, GAF, URIH
Interesado Archivo



Ing. DAVID LAPONTE JURADO
ALCALDE